



DECRETO N° 1768

TEMUCO, 16 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : COOP. DE CONSUMO CARABINEROS DE CHILE LTDA.
Rut : 81.242.500-5
Dirección Particular : MAC IVER 245
Patente
Rol : 4-883
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : MINIMERCADO
Código Actividad : 521.111
Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA 435, TEMUCO
Rol Avalúo : 88 - 1
Fecha de Solicitud : 11.12.2015
N° Solicitud : 312
Fecha Eliminación : 11.12.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

988300